

# AGREMILA

ASOCIACIÓN DE AGREGADOS  
MILITARES LATINOAMERICANOS



Edición año 2024



## Registros de Modificaciones

<b>Fecha</b>	<b>Modificación</b>	<b>Documento Director</b>
14 feb.2014	1) C.- Del Tesorero /2. Cuotas por los conceptos siguientes/ AGREMILA [cuotas]. 2) C.- Del Tesorero / 5.	Acta de Reunión N° 56/2014, 14 febrero 2014
2016	1) Funciones del Tesorero 2) Actualización de Cuotas	Acta de Reunión N° /20 16
17 sept.2019	1) Designación de Cargos de la Mesa Directiva 2) Actualizaciones (Denominación de las Informaciones y Directrices de los Agregados Militares en la República Popular China y otras actualizaciones)	Acta de Reunión N° 05/2019, 17 septiembre 2019
22 oct.2020	1) Se elimina el párrafo (9) del Artículo IX 2) Se incluye el Artículo X	Acta de Reunión N° 06/2020, 22 octubre 2020
10 nov. 2021	1) Cambiar el acrónimo de F.A.O. para O.I.M.C. 2) Suprimir el cargo de Secretario Técnico de la Asociación	Acta de Reunión N° 07/2021, 10 noviembre 2021
10.DIC.2021	1) Aumento de cuotas monetarias para ingreso y anualidad de AGREMILA. 2) Se aprueba Anexo N°1 “Ceremonial AGREMILA”. 3) Se aprueba Anexo N°2 “Medalla AGREMILA”.	Acta de Reunión Extraordinaria N° 02/2021 de 10.DIC.2021
31. Mayo. 2024	Modificación General de los Estatutos y sus Anexos: 1) Finalidad, Objetivo Definición 2) Constitución 3) Miembros de la Asociación 4) Derecho a voto 5) Ceremoniales y Protocolos. 6) Responsabilidades de la Mesa Directiva y sus integrantes. 7) Aspectos Generales 8) Disposiciones Finales. 9) Guía para AGREMILA Acompañantes. 10) Anexos	Acta No05/2024 Reunión Ordinaria del 31 de Mayo de 2024



## **ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE AGREGADOS MILITARES LATINOAMERICANOS (AGREMILA)**

Publicados en la Junta Mensual de la Asociación el 31 de mayo del 2024

### **TEXTO VIGENTE**

Al margen del sello de la Asociación de Agregados Militares Latinoamericanos (AGREMILA) en la República Popular China, se propone en reunión ordinaria la modificación de los Estatutos de AGREMILA en el 2024, remitiéndolos a la Mesa Directiva para su revisión y discusión en reunión ordinaria para la aprobación por parte de los asociados.

Para su revisión y análisis, entre los que destacan: coordinar los Estatutos de AGREMILA con el "*Guidelines for Members del Beijing Military Attaché Corps*", establecer el nombre correcto de la Asociación; puntualizar como se constituye; como se designan los cargos; detallar las funciones de la Mesa Directiva; regular las fechas de cambio de cargos; incluir un breve apartado de la Mesa Directiva de las Acompañantes de AGREMILA actualizar los logotipos de la Asociación para sellos y hojas membretadas en documentos oficiales; instaurar los formatos de placas que se obsequian durante visitas, para los miembros y embajadores; y establecerlos procedimientos de las Reuniones Ordinarias Mensuales, entre otros cambios.

Los Estatutos y su modificación, fueron a propuesta de la comisión de Estatutos nombrada por la Directiva regente en el segundo semestre de 2023, siendo designados para el presente trabajo los Agregados que se mencionan a continuación; Coronel Álvaro Vera Agregado de Defensa de la República de Chile y el Coronel Marcelino Capotte Agregado de Defensa de la República Oriental del Uruguay. Posteriormente revisados y corregidos por la Mesa Directiva durante sus Juntas de Trabajo, remitidos electrónicamente a todos los miembros para que emitieran opiniones en la Reunión Mensual Ordinaria considerada por la Mesa Directiva para acordar el tema a fin de realizar los ajustes necesarios.



## **ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE AGREGADOS MILITARES LATINOAMERICANOS (AGREMILA)**

### **I. FINALIDAD DE LOS ESTATUTOS DE AGREMILA**

Regular de manera general la organización y funcionamiento, sirviendo de guía a los integrantes de la Asociación de Agregados Militares Latinoamericanos de ahora en adelante llamada AGREMILA.

Regular la integración de la Asociación su funcionamiento administrativo, financiero, obligaciones y derechos de cada uno de sus miembros, así como su pertenencia, que se regula por ingreso voluntario y “estando integrada por los actuales países latinoamericanos presentes en China y los futuros que arriben, incluyendo además a España por su carácter de miembro Fundador de la Asociación de Países Iberoamericanos, actual AGREMILA.

### **II. DEFINICIÓN DE AGREMILA**

AGREMILA es una asociación de Agregados Militares constituida por personas físicas e independientes, sin fines de lucro u otros fines que no sean la colaboración y amistad entre sus integrantes. En todos los casos cuando se haga mención a esta organización quienes lo deban hacer, se refirieran a la misma como “AGREMILA”, no debiendo en ningún caso hacer distinción de los países que la integran.

### **III. OBJETIVO DE AGREMILA**

Facilitar y promover las normas, costumbres y tradiciones comunes a la carrera militar, la ejecución de las actividades profesionales, intercambio de información, fomentar el conocimiento del país anfitrión y principalmente cultivar la amistad y camaradería entre sus integrantes, manteniendo sólidos lazos sociales y culturales. Sirve también como enlace entre BMAC y todos aquellos miembros de AGREMILA encuadrados en el Grupo Regional de Latinoamérica, facilitando el trabajo ejecutivo, administrativo y de comunicación.

La Asociación es esencialmente profesional y social, no una organización diplomática, ni militar, Se basa fundamentalmente en la asociación voluntaria, fundada en la amistad y camaradería teniendo como principio fundamental fomentar la amistad entre sus integrantes. Su funcionamiento y las resoluciones adoptadas por ella, no



entrarán nunca en estas áreas. Las decisiones de la Asociación no son jurídicamente vinculantes a los miembros, ni destinadas a contravenir o anular conceptos diplomáticos para las relaciones bilaterales entre las Naciones y sus representantes.

Sin embargo, al mismo tiempo, sus miembros son exhortados a respetar las decisiones adoptadas por la Asociación y cumplir a cabalidad con espíritu de compañerismo los presentes estatutos tanto como sea posible.

Este documento debe leerse con el "Informaciones a los Agregados Militares de las Delegaciones Extranjeras Acreditadas en la República Popular de China", emitido por la Oficina de Cooperación Militar Internacional (O.I.M.C., sigla en inglés), del Ministerio de Defensa Nacional de la República Popular de China, que contiene directivas para establecer contacto con las Fuerzas Armadas del Ejército Popular de Liberación (E.P.L.) y establece directivas a ser respetadas por los Agregados Militares durante su estancia en China. En el concepto que el citado aviso, es entregado al nuevo Agregado Militar durante su presentación oficial a la O.I.M.C., contacto obligatorio para todas las cuestiones relativas al E.P.L. e industria de armamento chino.

Además, debe leerse con las Directrices para los Miembros del Cuerpo de Agregados Militares en la República Popular China, conocidos como el "Guidelines for Members of the Beijing Military Attaché Corps in the People's Republic of China", emitido el 23 de julio del 2012, que en su párrafo No. 14 cita "...La gran cantidad de Agregados Militares y países representados en la República Popular China, complica la administración del Cuerpo de Agregados Militares de Beijing (BMAC), y hace difícil coordinar el flujo de información a todos los miembros. Para mitigar esto y proporcionar una agrupación para eventos sociales y deportivos, son designados cinco Grupos Geográficos Regionales: África y Medio Oriente, AGREMILA (América Latina), Asia-Pacífico, Europa y América del Norte..."



## IV. CONSTITUCIÓN

A. **AGREMILA.** Es la Asociación de Agregados Militares Latinoamericanos, de carácter permanente y parte activa del Cuerpo de Agregados Militares en Beijing, conocido por sus siglas en inglés como B.M.A.C. (*Beijing Military Attaché Corps*), que a su vez se rige por las disposiciones de la Oficina de Cooperación Militar Internacional, conocida por sus siglas en inglés como O.I.M.C. (*Office International Military Cooperation*), del Ministerio de Defensa del Ejército Popular de Liberación Chino.

Se entiende pertinente aclarar que la Asociación es de composición variable, por lo cual mediante los procedimientos establecidos en el presente estatuto (100 % de los Votos de los países de la Asociación) se podrá incluir otros países que no la integren en la actualidad acorde a lo establecido en el Anexo No 1, que de alguna u otra forma se considere que pueden ser parte de AGREMILA debido a sus raíces históricas, concepción latina, ubicación o factores que sean pertinentes hacia la Asociación.

### B. Miembros de AGREMILA:

#### 1. Definición:

Son miembros de AGREMILA todos aquellos integrantes voluntarios que mantienen su condición de asociado y se rigen por los presentes estatutos dentro de la organización. La antigüedad de los miembros de la Asociación se ajustará a lo establecido en las Normas de Comportamiento de Información a los Agregados Militares de las Delegaciones Extranjeras Acreditadas en la República Popular de China establecido en el Capítulo VIII Numeral 1:

“La antigüedad de los Agregados Militares y los Adjuntos a los Agregados Militares en China es determinada por su posición (Ósea por el orden de Agregados de Defensa, Agregados Militares de tres Fuerzas, Agregados Militares de Fuerzas individuales, Adjuntos a los Agregados Militares). La antigüedad de los Agregados Militares o los Adjuntos a Los Agregados Militares de la misma Posición es determinada según la fecha de asunción del cargo, ósea su fecha del primer saludo protocolar a la OCMi del MDN. En caso de misma fecha de asunción su antigüedad se determina por el orden alfabético del nombre su país en inglés”.



## 2. Categorías:

- a. **Miembros Plenos:** AGREMILA está constituida en forma voluntaria por los Agregados de Defensa, Militares, Navales, Aéreos y Adjuntos de los países Latinoamericanos y España, acreditados en la República Popular China, mismos que al momento de integrarse voluntariamente a la Asociación todos sus miembros adquieren los mismos beneficios y responsabilidades, obligaciones, ajustándose a los estatutos vigentes de la Asociación.
- b. **Miembros Asociados:** Podrán ser aceptados en la Asociación como Invitados Especiales, en categoría de Miembros Asociados otros Agregados y Adjuntos o Militares de países con afinidad histórica y cultural a los que la integran. Estos invitados serán propuestos por un miembro y para su aceptación, deberán contar con la aprobación de la totalidad de los miembros presentes en reunión ordinaria o extraordinaria, (100% de los votos), podrán participar como integrantes de la Mesa Directiva en cargos tales como Secretario de Deportes y Secretario de Eventos Sociales, así como otras Sub comisiones que se creen para tareas específicas, no tendrán derecho a voto y deberán ajustarse a los Estatutos vigentes de la Asociación en cuanto a las responsabilidades, obligaciones y beneficios.

### C. Exclusiones:

1. No serán aceptados, los Agregados Militares que no deseen adherirse a los estatutos que norman las actividades de AGREMILA.
2. Aquellos Agregados Militares que manifiesten su no voluntariedad de pertenecer a la Asociación. La integración es voluntaria y la Asociación requiere del apoyo de todos sus miembros para la correcta organización y funcionamiento.
3. Aquellos países que manifiesten su intención de pertenecer a AGREMILA y durante la votación no reúnan los votos necesarios para su ingreso.
4. Los miembros integrantes de AGREMILA que no se ajusten a los estatutos en forma expresa, anteponiendo intereses personales sobre la Asociación, serán pasibles de Expulsión de la misma. Para ello se debe tener la



consideración que la inconducta será sometida a análisis de la mesa directiva y propondrá la medida a ser tomada a los socios la cual deberá ser votada en reunión ordinaria debiendo obtener para su aplicación un 70% de los votos de los integrantes de la Asociación. En este punto se deja constancia que la medida es personal hacia el asociado por su actitud que afecta al bien general de AGREMILA y no será en ningún caso dirigida al País miembro de la organización.

## **V. ORGANIZACIÓN**

Al solo efecto de facilitar la planificación, coordinación, ejecución y conducción de las actividades de AGREMILA, ésta se conforma con una Mesa Directiva con la siguiente organización:

- Presidente.
- Vice Presidente
- Secretario General
- Tesorero
- Secretario de Deportes
- Secretario de Eventos Sociales

### **A. Designación de Cargos**

#### **1. Presidente de AGREMILA**

- a.** La Presidencia de AGREMILA será ocupada por uno de sus miembros con la antigüedad requerida dentro de la Asociación para ocupar el cargo el Cargo de Presidente el cual es impostergable, a excepción de causa o razón fundada que amerite la renuncia al cargo la cual deberá ser aprobada por el 70 % de los países Miembros de AGREMILA.
- b.** Para ocupar la Presidencia de AGREMILA se establecen las siguientes prioridades:
  - 1)** País que le corresponda por orden alfabético descendente del nombre genérico de cada país miembro. A fin de permitir que todos tengan la posibilidad de desempeñarla y que su país represente a las demás naciones de AGREMILA ante BMAC.



- 2) Miembro Voluntario elegido por los integrantes de la AGREMILA el cual deberá reunir como mínimo el 50% + 1 de los votos de la totalidad de los Miembros Plenos, presentes en la reunión Ordinaria o extraordinaria donde se trate el tema.
- 3) País que siga en Orden Alfabético u orden establecido que le corresponde ocupar la presidencia en caso de no existir voluntarios para ocupar el cargo.

**c. Aspectos Generales:**

- 1) Para ocupar el cargo como presidente de AGREMILA el Agregado deberá tener como mínimo una antigüedad de 2 meses como Asociado como forma de tener un tiempo prudencial para conocer el funcionamiento de la misma.
- 2) La gestión tendrá un período de seis meses a partir de las reuniones de diciembre y junio, entrando en funciones en enero y julio respectivamente.
- 3) Si al país que le corresponde la Presidencia tiene más de un miembro en AGREMILA, la decisión de quien asuma el cargo será interna de dicho país.
- 4) El país que decline de Ocupar la Presidencia por Razón fundada y que se apruebe en reunión ordinaria se colocara en el orden siguiente en el escalafón para ocupar la presidencia en el siguiente período.
- 5) El presidente entrante deberá ser designado en los meses de mayo y noviembre, para que el mismo pueda anunciar a la futura comisión directiva en las reuniones de junio y diciembre.
- 6) Cuando le corresponda la Presidencia a un país cuyo Agregado Militar tenga menos de dos meses de acreditación, se pasará al siguiente país en orden alfabético. y quedará en el orden siguiente para ocupar el cargo en el próximo período.
- 7) Para ocupar el cargo, el Agregado deberá ejercer la Presidencia por un período de mínimo de 4 meses, situación que se puede dar por estar próximo a terminar su misión en China, en este caso será Subrogado



por el Vicepresidente hasta culminar el período o por el Secretario en su defecto.

- 8) En caso de causas de fuerza mayor debido a que un presidente es destinado a una nueva misión o su misión en China culmina por razones de servicio o particulares, se considerará, si el país al que pertenece el presidente tiene más de un Agregado será el País quien decida cuál de sus miembros será el sustituto para continuar en funciones, si no hubiese más miembros se deberá considerar la siguiente forma de relevo:
  - a) Más de cuatro meses continúa el Vice Presidente en funciones.
  - b) Menos de cuatro meses asumirá un Presidente acorde a lo establecido en el presente artículo acorde el numeral 2.

#### **B. Cargos de la Mesa Directiva.**

1. Los cargos de Vice Presidente, Secretario General, Tesorero, Secretarías de Deportes y Eventos Sociales serán elegidos de la siguiente forma:
  - a. Selección del Presidente, quien tendrá la potestad de conformar su equipo durante su período.
  - b. Voluntarios.
  - c. Nombrados por votación del 50+1 de los Votos en Reunión Ordinaria o Extra Ordinaria
2. La reelección de algún cargo sólo se dará de forma voluntaria, pudiendo incluir a cualquiera de los miembros salientes.
3. Para el caso de Vicepresidente se considerará inicialmente que el Cargo sea ocupado por el miembro que ocupará la presidencia en el siguiente período como forma de integrar la Mesa directiva y oportunamente dar continuidad a los proyectos que se han planteado para bien de la Asociación.
4. Los integrantes de la Mesa Directiva que han sido comprometidos para ocupar los cargos durante el semestre los harán con la dedicación y compromiso que el cargo asignado les impone, pudiendo solicitar abandonar el cargo por razones de fuerza mayor debidamente justificada,



por razones de índole personal o profesional si así lo amerita o a solicitud del presidente lo cual será sometido a decisión de los Asociados.

### **C. Funciones de la Mesa Directiva**

#### **1. Del Presidente.**

- a.** Será el coordinador de las actividades y del funcionamiento interno de AGREMILA; asimismo, representará y expondrá los intereses de la Asociación ante B.M.A.C. y la O.I.M.C. comunicando a los miembros las acciones que estos organismos tomen.
- b.** Concurrirá a las reuniones mensuales del Comité Ejecutivo (EXCO) de B.M.A.C. y a las que éste requiera su presencia. A dichas reuniones, podrá hacerlo acompañado por cualquiera de los integrantes de la Mesa Directiva o cualquiera de los miembros de AGREMILA informando de ello a los miembros.
- c.** Cuando por razones de fuerza mayor no pueda asistir a las reuniones de B.M.A.C., informará quien asistirá en su representación. Asimismo, cuando no pueda concurrir a alguna otra actividad en su calidad de Presidente, dará directivas precisas al Vicepresidente para que lo reemplace como tal, o a quien designe, en caso de que éste tampoco pueda hacerlo.
- d.** Se desempeñará como enlace, representante de AGREMILA, frente a otras Instituciones y Organismos, cuando sea necesario.
- e.** A los Agregados y Adjuntos Militares recién llegados les entregará los estatutos actualizados y los invitará a integrarse voluntariamente como miembros de la Asociación, exponiendo los beneficios y responsabilidades que adquieren, tales como: los roles para la Presidencia de la Asociación y organización de las reuniones ordinarias mensuales, así como la designación de los cargos en la Mesa Directiva.
- f.** Presentará a los Agregados y Adjuntos Militares que deseen ser miembros de AGREMILA en la primera Reunión Ordinaria Mensual y coordinará con el Comité Ejecutivo de B.M.A.C., para su presentación con el Presidente de citado organismo, con las directivas que este emita.



- g.** Elaborará las palabras que se incluyen en la Revista Anuario, *Beijing Military Attaché Journal* y supervisará las fotografías y texto que se incluya en la parte que corresponda para AGREMILA.

## **2. Del Vice Presidente.**

- a.** Sustituirá al Presidente en caso de Ausencia del mismo en las diferentes Obligaciones que le correspondan dentro y fuera de AGREMILA.
- b.** En caso de cambio de presidente por razones de fuerza mayor anteriormente expuestas en el presente estatuto, continuará con la presidencia hasta el final de período y en caso de ser Presidente entrante en el siguiente período podrá variar los cargos de la mesa directiva al inicio de su nueva gestión, en caso de querer realizar cambios deberá comunicarlo en reunión ordinaria justificando su razón y sometiendo esto a votación entre los socios debiendo obtener mayoría simple (50+1)
- c.** Será el coordinador directo de los eventos deportivos y sociales con los respectivos secretarios.
- d.** Presidirá aquellas Sub comisiones que se formen como medio de enlace directo entre la mesa directiva y los miembros que integran esa Sub Comisión.

## **3. Del Secretario General.**

- a.** Organizará las Agendas para las reuniones mensuales, sometiénolas a consideración del Presidente. Una vez aprobadas, las distribuirá a todos los miembros.
- b.** Tomará nota de los temas tratados en cada una de las reuniones y posteriormente redactará el Acta correspondiente, que someterá a consideración del Presidente. Una vez aprobada la hará firmar por todos los miembros presentes o no en la reunión, lo que garantizará que todos se mantengan informados.
- c.** Hará las coordinaciones necesarias con el Agregado Militar anfitrión de turno de la Reunión Ordinaria Mensual de AGREMILA para contribuir en su organización.



- d.** Durante la Reunión Ordinaria Mensual, con la anuencia del Presidente de AGREMILA, irá dando lectura a cada tema de la orden del día que consta en la Agenda correspondiente.
  - e.** Llevará al día la relación de datos personales (Grado, nombre cargo, teléfonos, domicilio, etc.), de los miembros de AGREMILA con la finalidad de que se pueda disponer de ellos cuando sea necesario, remitiéndola a los interesados y al Comité Ejecutivo de B.M.A.C..
  - f.** Mantendrá un archivo fotográfico de todos los miembros de AGREMILA y sus respectivas acompañantes y diseñará y editará la información que se entregará al Anuario, Beijing Military Attaché Journal, considerando entre otras, las siguientes actividades de AGREMILA: Reuniones Mensuales Ordinarias, Reuniones de Bienvenida y Despedida, viajes y visitas familiares, Días Nacionales y de las Fuerzas Armadas de los países miembros de la O.I.M.C.: visitas, conferencias y eventos oficiales. Las actividades deportivas se deberán incluir fotografías en la parte que corresponde, o en la de AGREMILA.
  - g.** Finalmente, presentará al Presidente, el proyecto del Anuario, Beijing Military Attaché Journal, antes de ser enviado al responsable de eventos de B.M.A.C..
  - h.** Asesorar en el diseño a la Asociación de Acompañantes de AGREMILA, considerando que existe un apartado específico para B.M.A.S.C. y que también se pueden incluir ahí fotografías e información.
- 4. Del Tesorero**
- a.** Efectuará la cobranza de cuotas a los miembros de AGREMILA, llevando un registro e indicándoles cuándo deben realizarlas.
  - b.** Es responsable de mantener informado a todos los Asociados de cuáles son las cuotas vigentes y la actualización de los montos, los que serán sometidos a votación de los Asociados para su aprobación (70 % de los Integrantes en reunión ordinaria o extraordinaria) respondiendo las mismas a los conceptos siguientes: Ingreso, Anualidad y Costos Adicionales.





- a. Organizará los diferentes eventos deportivos que puedan ser llevados a cabo por los miembros de AGREMILA, buscando la mayor participación de ellos y sus familias.
- b. Recibirá las sugerencias que aporten los miembros, con quienes coordinará la planificación y ejecución de las actividades inherentes a su función.
- c. Mantendrá en buen estado el equipo deportivo (balones, uniformes. etc.) para que los miembros de AGREMILA en los eventos asistan uniformados, resaltando así la importancia de la Asociación y países que integrantes. En caso de requerir el remplazo del citado equipo, lo propondrá en la reunión mensual o de forma inmediata al Presidente de AGREMILA, cuando se necesite.
- d. Será el contacto de AGREMILA con el responsable de deportes de B.M.A.C. en estas actividades y lo relativo a la comunicación, planificación, organización y materialización de los eventos.

## **6. Del Secretario de Eventos Sociales**

- a. Llevará una relación actualizada de los eventos sociales de AGREMILA y B.M.A.C., para lo cual mantendrá enlace permanente con su Coordinador Social, debiendo informar al Secretario General de AGREMILA para la coordinación de actividades evitando así que las mismas puedan afectar la planificación.
- b. Coordinará y diseñará el programa de actividades de los eventos de carácter social que lleve a cabo AGREMILA, debiendo someterlo a consideración y aprobación del Presidente y presentarlo a los miembros en la reunión Ordinaria Mensual.
- c. Sin embargo, será responsabilidad y cometido de todos y cada uno de los miembros, organizar y proponer actividades sociales que involucren a los asociados y sus familias; que faciliten la integración, cooperación, solidaridad y conocimiento de la cultura, costumbre e idioma del país anfitrión, lo que permitirá una rápida adaptación.



- d. En las reuniones sociales de AGREMILA, oficiará como Maestro de Ceremonia y coordinará el apoyo de los miembros para la recopilación fotográfica.
- e. Bienvenidas y Despedidas. Organizará una recepción preferentemente en un salón acorde a la ocasión, donde serán homenajeados los asociados que terminan su comisión diplomática y los que recién arriban a Beijing.
- f. Será responsable de la elaboración de las Placas que AGREMILA entrega a las unidades militares del Ejército Popular de Liberación durante visitas oficiales, a los miembros que terminan su comisión y a los Embajadores cuando durante las Reuniones Ordinarias Mensuales, asisten y participan en alguna conferencia, ponencia o plática de cualquier tema. acorde a los formatos establecidos.
- g. Tomará las provisiones necesarias para que, cuando se reciban nuevos miembros, le sea entregado el pin en la reunión de los miembros, un ramo de flores o equivalente y el presente correspondiente en la reunión de los acompañantes.
- h. Tomará las provisiones necesarias para que, cuando se haga el ***Hail&Farewell de AGREMILA***, que se entregue la Moneda al nuevo miembro como bienvenida.
- i. Tomará las provisiones necesarias para que, cuando se hagan despedidas de los miembros que terminan su misión, le sea entregado el obsequio y la Medalla de AGREMILA.
- j. Es el responsable de mantener la existencia y custodia de los presentes que AGREMILA hace entrega en las diferentes actividades, coordinado con el Tesorero la cantidad de artículos existentes para su adquisición evitando el faltante de los mismos. Durante la reunión ordinaria rendirá cuentas a los Asociados de las existencias y necesidades de artículos.
- k. Coordinará con el Tesorero la adquisición de los obsequios para el Agregado Militar que se despide (Caballero y Placa).



## **VI. REUNIONES**

### **A. Ordinaria Mensual**

1. Se llevará a cabo mensualmente y será organizada en cada oportunidad por un país diferente, el que oficiará como anfitrión, excepto en los meses de agosto y enero a consideración de la Mesa Directiva por receso vacacional.
2. Se debe considerar que la organización de la reunión Ordinaria mensual es un compromiso asumido por los países miembros de AGREMILA y más allá de ser una responsabilidad debe ser asumida como una oportunidad de agasajar a los miembros de la Asociación y una forma de contribuir a la camaradería y amistad entre los miembros.
3. Para la Organización de las reuniones mensuales se establecerá el Orden siguiente:
  - a. Orden establecido por abecedario acorde el nombre genérico de cada país.
  - b. Voluntariedad de uno de los países miembros en coordinación con el país de turno.
  - c. Escalafón establecido por la mesa directiva acorde a tiempo más distante en la organización de las reuniones del país miembro.
4. Los cambios que se produzcan por coordinaciones entre país miembro para alterar el orden no modifican el escalafón establecido por la directiva en la planificación anual.
5. En caso de producirse relevos o intercambio entre países para la organización de la reunión es responsabilidad de estos cubrir la fecha de reunión asignada entre ellos, no involucrando a la mesa directiva en la designación de un país organizador.
6. Las decisiones que se tomen en las reuniones ordinarias tendrán efecto imperativo e inmediato sobre la Asociación, para que exista quórum y las decisiones representen a la mayoría de los integrantes de AGREMILA, como mínimo en las mocionadas reuniones deberá estar presente en el momento del voto 2/3 de la totalidad de los integrantes con Agregados Acreditados presentes en China al momento de la votación.

### **B. Extraordinaria**



1. Se realizará cuando el caso lo amerite, siendo convocada por el Presidente. Obedecerá a su propia decisión o como propuesta de cualquiera de los miembros, la que deberá ser justificada.
2. La Mesa Directiva, será la encargada de su organización, siéndolos costos que se generen, repartidos entre todos los miembros.
3. Para que exista quórum se aplicara el mismo criterio que para las reuniones Ordinarias.

#### **C. De Mesa Directiva**

1. Se realizará cuando el caso lo amerite, siendo convocada por el Presidente o cualquiera de los miembros de la Mesa Directiva, su organización y costos que se generan estarán a cargo de la Mesa Directiva distribuyéndolos entre los concurrentes a la reunión.
2. Es responsabilidad del presidente informar el motivo de la reunión de la Mesa Directiva a los demás integrantes de AGREMILA.

#### **D. De Bienvenida y Despedida de Asociados**

1. Se realizarán cada seis meses, considerando que se lleven a cabo lo más próximos al término de misión diplomática de los miembros de AGREMILA.
2. Durante la misma, también se le dará la bienvenida a aquellos que hayan arribado a la R.P. de China, desde la última reunión.
3. Su Organización estará a cargo de la Mesa Directiva y de Aquellos que integren la Sub Comisión encargada para tal fin formada para colaborar con esta.

#### **E. De Bienvenida y Despedida en Aeropuerto**

1. El Presidente convocará a todos los miembros de AGREMILA, a concurrir al aeropuerto a recibir y despedir a los Agregados y Adjuntos Militares que arriben a la R.P. de China (inicio de misión) o partan (fin de misión), respectivamente.
2. Este acto es una muestra de amistad y camaradería entre los integrantes de AGREMILA no debiendo ser un acto formal o protocolar teniendo en



consideración la situación de carácter personal que se encuentra quien es despedido o recibido.

#### **F. De Entrega y Recepción a la nueva Mesa Directiva**

1. Para el relevo de la Mesa Directiva, el Presidente convocará una junta con los miembros de ambas Mesas (saliente y entrante), a fin de entregar los documentos que cada uno por su cargo ha generado, el inventario y el equipo con que la Asociación cuenta.
2. La reunión de Mesa Directiva deberá ejecutarse en los meses de diciembre y junio preferentemente para que la nueva Directiva pueda comenzar el período de gestión con todas las herramientas necesaria para continuar con el correcto funcionamiento de la Asociación.
3. Se dará una orientación de los salientes sobre asuntos que puedan recomendar a los entrantes, y se mantendrán en contacto a fin de apoyarse mutuamente.

#### **VII. Visitas y Actividades de AGREMILA**

AGREMILA como Asociación de Agregados Militares acreditados en China recibe múltiples invitaciones las cuales responden a diversa índole siendo estas de carácter oficial, protocolar, cultural, social, deportivo u otras actividades de carácter general. Por lo que es conveniente establecer los parámetros generales para el direccionamiento de las mismas.

##### **A. Aspectos Generales**

1. Las visitas pueden ser propuestas por la Asociación o por alguno de los integrantes de la misma la cual deberá ser aprobada por la Mesa Directiva para su ejecución.
2. Una vez aprobada la visita por la Mesa Directiva esta se tomará como una visita Oficial de la Asociación.
3. El código de vestimenta para las visitas será establecido por la Mesa Directiva dando la importancia que el evento merezca desde el punto de vista protocolar.



4. Durante el desarrollo de la visita y oportunamente se pueden presentar diversas situaciones donde se debe ajustar el protocolo (Almuerzos, Fotografías, Presentaciones orales, entregas de presentes, etc.), para esa situaciones los lugares preferenciales junto a las autoridades o anfitriones los ocupara los integrantes de la Mesa Directiva y en los casos que la actividad sea propuesta por un integrante de la Asociación podrá ocupar ese lugar junto al Anfitrión acorde a lo que el Presidente de AGREMILA disponga como un acto de deferencia.
5. Se deberá considerar el agradecimiento por parte del Presidente de AGREMILA y la entrega de un presente a los anfitriones en caso que la situación lo amerite.
6. Las visitas o eventos de AGREMILA son exclusivas de la Asociación, por lo que el protocolo de actuación se encuentra establecido con anterioridad, cualquier invitación que un socio desee realizar a un miembro que no pertenece a la asociación, pero puede variar las actividades protocolares debe ser aprobado por la Mesa Directiva y comunicado a los socios para su conocimiento.

## **VIII. EJERCICIO DEL VOTO**

Para la ejecución del voto del se establecen las diferentes modalidades por las cuales el integrante de la Asociación puede hacer uso de su derecho, las mismas son:

- A. Presencial:** el asociado se encuentra presente en la reunión ordinaria o extraordinaria.
- B. Nota poder:** el Asociado autoriza a un integrante de AGREMILA a ejercer el voto mediante una nota firmada, la cual contiene nombre y país de quien será responsable de ejercer el voto, y asunto por el cual autoriza el voto, razón por la cual no estará presente en la reunión y deberá ser autorizado por votación dentro de la mesa directiva quien autorizará la aplicación de esta modalidad.
- C. Voto anticipado,** el asociado que no pueda estar presente en la reunión podrá dejar su voto por escrito exponiendo razón por la cual no estará presente en la reunión y deberá ser autorizado por votación dentro de la mesa directiva quien autorizará la aplicación de esta modalidad.



- D.** Video conferencia: como forma de utilizar los medios tecnológicos que se cuentan, el asociado podrá ejercer su derecho a voto mediante video conferencia, deberá comunicar con anterioridad a la Mesa Directiva que ejercerá su derecho mediante esta modalidad, siendo su absoluta responsabilidad realizar las coordinaciones con el secretario y establecer la comunicación para poder votar.
- E.** Las causas por las cuales se autorizan los votos no presenciales deben ser debidamente justificadas, destacándose los viajes de carácter oficial, actividades oficiales, licencias fuera de Beijing, imposibilidad física u otras que a consideración de la Mesa Directiva sean causa razonable.
- F.** Cuando el tema a tratar se refiera a países miembros de AGREMILA, se contabilizará un solo voto por País de forma que las decisiones sean tomadas en forma equitativa y que todos los países miembros tengan el mismo peso en el momento de las decisiones futuras de la Asociación.
- G.** El voto será Positivo, Negativo o Abstención.

## **IX. ACOMPAÑANTES DE AGREGADOS MILITARES DE AGREMILA**

Si bien se considera el apartado correspondiente a quienes acompañan al miembro de AGREMILA en el presente estatuto y se plantea en este Capítulo, esto no es más que una Guía para su organización y actividades. Partiendo del principio fundamental que dichos acompañantes no responden a jerarquía de ningún carácter, inicialmente ni Militar, ni Diplomática incluyendo otras de carácter Político, Social, Religioso u otras que pudiesen existir, destacando que las mismas se encuentran en Beijing por el mero hecho de acompañar la Misión Oficial del Agregado Militar.

La Asociación de Acompañantes se basa simplemente en la amistad, colaboración y apoyo entre las mismas, el respeto mutuo entre las miembros y quienes le corresponda ejercer los cargos correspondientes.

- A.** Dentro de la organización de B.M.A.C., se encuentra el Club para Esposas/os de los Agregados Militares en Beijing por sus siglas en inglés conocido, como B.M.A.S.C. (Beijing Military Attaché Spouses' Club). BMASC, dispone de Presidenta, Vice Presidenta. Secretaria General, Tesorera, Coordinadoras de Eventos Sociales y Representantes Regionales de: Latinoamérica, Norteamérica, África y Medio Oriente, Europa y Asia.
- B.** Distribución de cargos de la Mesa Directiva de Acompañantes de AGREMILA:



1. El cargo de Presidente, preferentemente le corresponderá al Acompañante del Presidente de AGREMILA siendo esto una tradición, pero siempre respetando la voluntariedad de la misma.
  2. Los cargos de Secretaria, Tesorera y Coordinadora de Eventos Sociales y de Deporte regularmente son los acompañantes de los miembros de la mesa directiva de AGREMILA siempre considerando su carácter de voluntarias.
  3. En caso de existir acompañantes no Voluntarias para Ocupar los cargos se deberá considerar lo Siguiente:
    - a. Para Presidente, de carácter voluntario y votado por el 50+1 de las Acompañantes de AGREMILA. Siempre con anuencia de Presidente de AGREMILA debido a que esta es la Organización que da vida a AGREMILA Acompañantes.
    - b. Las miembros de la Mesa Directiva inicialmente serán voluntarios para integrar el cargo y gestionar la Asociación junto al Presidente. Los mismos podrán ser propuestas por los/as integrantes de la Asociación o propuestas por el Presidente, los cuales serán homologados por los acompañantes miembros.
- C.** Tanto la Beijing Military Attaché Spouses' Club (B.M.A.S.C.), como la Asociación de Acompañantes de AGREMILA, se conforman con el objetivo de ayudar, estrechar lazos de amistad, convivencia entre Acompañantes y coordinación de actividades sociales.
- D.** A las reuniones de BMASC asiste el Presidente de AGREMILA como Representante Regional, solo o con quien requiera le acompañe y representa los intereses de los Acompañantes de los Agregados Militares de AGREMILA.
- E.** La Mesa Directiva lleva a cabo actividades diversas, como eventos mensuales y otros; organiza con B.M.A.S.C. las ceremonias de despedida a los acompañantes y seleccionan los obsequios que les serán entregados.
- F.** Esta Asociación llamada AGREMILA Acompañantes ofrece a los acompañantes de los agregados militares que recién llegan, apoyo informal en asuntos domésticos o personales durante su adaptación en Beijing y mantienen la relación



de nombres, domicilios, teléfonos, datos patronímicos, etc. y están en constante contacto para eventos y reuniones con BMASC, AGREMILA o personales.

## **X. DISPOSICIONES GENERALES**

- A.** Para efectos de su identificación, AGREMILA tendrá los logotipos que deberán ser utilizados en la documentación oficial y confección de obsequios y uniformes deportivos.
- B.** Todo listado de actividades y documentos oficiales de la Asociación, se harán estrictamente por orden alfabético de los nombres genéricos de los países a los cuales los miembros representan.
- C.** La comunicación oficial de la Mesa Directiva a los miembros será por correo electrónico y/o Wechat, utilizando en el "Asunto" la redacción de "Comunicado a Miembros de AGREMILA" para así saber que se trata de información importante que debemos conocer. El acuse de recibo es responsabilidad inherente para saber que todos han quedado comunicados, conocer su opinión y participación o no a los eventos. Exhortando a todos los miembros a leer los correos electrónicos oficiales. Adicionalmente, por facilidades de empleo se pueden utilizar aplicaciones como el WeChat y WhatsApp para mejorar las comunicaciones entre los miembros.
- D.** Debido a que el inglés es el idioma de trabajo en las reuniones de la O.I.M.C. y B.M.A.C. es conveniente que alguno de los integrantes de la Mesa Directiva domine citado idioma, principalmente cuando el Presidente de turno no lo domine, esto con la finalidad de facilitar el entendimiento con la O.I.M.C., B.M.A.C. y otras instituciones u organismos. Por su parte la O.I.M.C., siempre que sea posible en sus instalaciones dispondrá de traductores para aquellos miembros que no se sienten seguros en inglés o chino.
- E.** La cuota única inicial que pagan quienes se incorporen como miembros de AGREMILA, será utilizada para solventar los pagos de obsequios y/o actividades oficiales.
- F.** Se exhorta a todos los miembros de AGREMILA a participar en las actividades a las que sean invitados, principalmente de los países de Latinoamérica, la O.I.M.C., B.M.A.C. y otras organizaciones militares o no, chinas o extranjeras, a fin de



mejorarlas relaciones personales y el prestigio de la Asociación, reflejando en todo momento el profesionalismo, cohesión, espíritu de compañerismo e integración de AGREMILA.

## **XI. DISPOSICIONES FINALES**

- A.** Cualquier punto observado en los estatutos actuales, podrá ser modificado parcial o totalmente a propuesta fundamentada de alguno de sus miembros y aprobada por el 75% de votos en reunión ordinaria mensual o extraordinaria; a excepción del Capítulo IV “Constitución” Literal B “Miembros de AGEMILA” Numeral 2 “Categorías” y del presente artículo XI, cuya propuesta de modificación deberá ser aprobada por el 100% de los votos de los asistentes en reunión ordinaria mensual o extraordinaria.
- B.** Para la modificación del Anexo que establece los montos de cuotas sociales se requiere mayoría simple (50+1) de los votos de los asistentes a reunión con previa propuesta de la Mesa Directiva, justificación de tesorero de las causas que ameriten la modificación y actualización de las cuotas.
- C.** Los presentes Estatutos fueron revisados y presentados por el Presidente y Mesa Directiva a la totalidad de los miembros de la Asociación de Agregados Militares Latinoamericanos AGREMILA, discutidos en la Reunión Ordinara Mensual del 18 de Abril del 2024, nuevamente revisados por un comité y aprobados y firmados en la Reunión Ordinara Mensual del 31 de Mayo del 2024 en Beijing, República Popular China.
- D.** Los estatutos entran en vigor el 01 de julio con el relevo de la Mesa Directiva y regulará las actividades de los miembros, durante los períodos señalados los siguientes Agregados Militares integraban la Asociación.



## **Miembros:**

General de Brigada Marcelo Perfetti (Argentina)  
Capitán de Navío Fernando Pérez Khun (Argentina)  
Coronel Hugo Zanoni (Brasil)  
Coronel José Jorge Goncalves Jr. (Brasil)  
Capitán de Navío Alceu Kreniski (Brasil)  
Coronel Álvaro Vera (Chile)  
Coronel Carlos Arturo Hincapie (Colombia)  
Coronel Waldo Pérez (Cuba)  
Coronel Rafael Mora (Ecuador)  
Coronel Javier Fernández (España)  
Coronel Edgar Landeros (México)  
Capitán de Navío Miguel Ángel Bandala (México)  
Coronel Alain Solana (México)  
General de Brigada Juan José Membreño (Nicaragua)  
Teniente de Navío Bismarck Valle (Nicaragua)  
General de Brigada Oscar Flores (Perú)  
Coronel Armando (Perú)  
Coronel Marcelino Capotte (Uruguay)  
General José Silvano Torres (Venezuela)

## **ANEXOS:**

- **Anexo N°1 a los Estatutos de AGREMILA** "Relación alfabética de países Miembros de AGREMILA en 2024"
- **Anexo N°2 a los Estatutos de AGREMILA** "Logotipos de AGREMILA"
- **Anexo N°3 a los Estatutos de AGREMILA** "Organización de Reunión Ordinaria Mensual"
- **Anexo N°4 a los Estatutos de AGREMILA** "Ceremonial AGREMILA".
- **Anexo N°5 a los Estatutos de AGREMILA** "Montos de Cuotas Sociales"
- **Anexo N°6 a los Estatutos de AGREMILA** "Placas recordatorias de AGREMIAL"
- **Anexo N°7 a los Estatutos de AGREMILA** "Medalla AGREMILA".



**Estatutos de la Asociación de  
Agregados Militares Latinoamericanos (AGREMILA)**

**Anexo N°1 a los Estatutos de AGREMILA "Relación alfabética de países miembros de AGREMILA 2024"**

<b>PAÍSES MIEMBROS DE AGREMILA 2024</b>
<b>ARGENTINA</b>
<b>BOLIVIA</b>
<b>BRASIL</b>
<b>CHILE</b>
<b>COLOMBIA</b>
<b>CUBA</b>
<b>DOMINICANA</b>
<b>ECUADOR</b>
<b>ESPAÑA</b>
<b>MÉXICO</b>
<b>NICARÁGUA</b>
<b>PERÚ</b>
<b>URUGUAY</b>
<b>VENEZUELA</b>

El rol es por orden alfabético descendente del nombre genérico de cada país miembro, por ningún motivo podrá ser modificado y se empleará para:

- 1.** Nombrar al Presidente de AGREMILA, cargo impostergable para cada país miembro de la Asociación.
- 2.** Establecer el rol de responsables de las Reuniones Ordinarias Mensuales.
- 3.** Elaborar los listados de actividades y documentos oficiales que la Asociación dirige a sus miembros.
- 4.** Establecer el orden para actividades de índole general que amerite los reconocimientos por parte de los miembros de AGREMILA.



## **Estatutos de la Asociación de Agregados Militares Latinoamericanos (AGREMILA)**

### **Anexo N°2 a los Estatutos de AGREMILA “Logotipos de AGREMILA”**

Considerando que el logotipo es una representación visual de la Asociación de Agregados Militares distinguida con el nombre de AGREMILA y el mismo sirve como identificador único y símbolo que transmite la esencia de la mencionada Organización y se comunica con los diferentes públicos que la distinguen.

El Logotipo de AGREMILA es un componente clave de la estrategia de comunicación y el mismo será abarcativo en su presentación reconociendo el país anfitrión con la imagen de su mapa en los colores de su bandera y con la descripción de la sigla AGREMILA en su círculo exterior “Asociación de Agregados Militares Latinoamericanos”.

El Logotipo no presentará en ningún caso las Banderas de los países que integran La organización debido a que La misma ES de composición variable y el ingreso o egreso de cualquier miembro trae aparejada La necesidad de modificar El logotipo, elemento que influye directamente en la tradición de La Asociación frente AL país anfitrión y los demás países miembros

### **Logotipo de AGREMILA**



#### **A. Uso de logotipo**

1. El logotipo o emblema será utilizado en los siguientes casos:
2. Para hojas membretadas de la Asociación donde se deban emitir documentos de carácter oficial.



3. En los presentes a ser entregados como placas recordatorias u otro tipo de presentes.
4. En el distintivo de PIN de AGREMILA que se entrega a los miembros
5. En los distintivos que se entreguen a los acompañantes.
6. En las monedas representativas de la Asociación.
7. En los diplomas que la Asociación entregue a sus miembros o a quienes se reconozca por actividades o apoyo a la por Organización.
8. Presentaciones o Publicaciones de AGREMILA.
9. Otros que la Comisión Directiva Disponga.

#### **B. Prohibiciones de Uso**

1. Se prohíbe el uso del logotipo de AGREMILA en actividades que no sean de la Asociación o no estén autorizadas por la Mesa Directiva.



## **Estatutos de la Asociación de Agregados Militares Latinoamericanos (AGREMILA)**

### **Anexo N°3 a los Estatutos de AGREMILA “Organización de Reunión Ordinaria Mensual”**

De acuerdo con los Estatutos de AGREMILA, se llevarán a cabo Reuniones Ordinarias Mensuales, siguiendo el orden establecido por el abecedario con relación al nombre genérico de cada país miembro, señalado en el Anexo Correspondiente excepto en los meses de agosto y enero a consideración de la Mesa Directiva por receso vacacional.

El espíritu de la reunión, no es otro más que la convivencia, camaradería, intercambio de información, tratar los asuntos relevantes, etc. Pero de ningún modo, es polarizar ideas, confrontar, ni hacer un derroche de recursos.

Los gastos son sufragados por el anfitrión y no se espera más que la atención y buena disposición de los miembros asistentes.

Al término de cada reunión, el próximo país anfitrión señalará la fecha que propone para llevarla a cabo, misma que será agendada procurando que la mayoría de los miembros puedan asistir.

El lugar y la hora de la reunión serán establecidos y coordinados posteriormente con el Secretario General y de Eventos de la Asociación.

El Secretario General, organizará la Agenda para la reunión mensual, presentándola a consideración del Presidente. Una vez aprobadas, la distribuirá por correo electrónico/Wechat a todos los miembros para que la conozcan y se agilice la reunión. Durante la misma el Secretario General, con anuencia del Presidente, irá dando lectura a cada uno de los temas que constan en la Agenda correspondiente:

#### **A. Aspectos Generales**

##### **1. Fecha, hora y lugar de la Reunión**

##### **2. Anfitrión**

- Palabras de bienvenida

##### **3. Presidente**

- Palabras de inicio de la reunión.
- Presentación de nuevos Agregados Militares (Si Corresponde)
- Informe de la reunión con O.I.M.C. (Si Corresponde)
- Informe de la reunión con el Comité Ejecutivo de BMAC. (Si Corresponde)



#### **4. Agregado Militar Anfitrión**

- Breve reseña presentación sobre temas generales inherentes a su País.

#### **5. Secretario General**

- Resumen de la minuta previa (Reunión Ordinaria anterior).
- Principales actividades del siguiente mes y eventos organizados por la O.I.M.C. y B.M.A.C..
- Asuntos de AGREMILA.

#### **6. Informes del: Tesorero, Secretarios de Deportes y de Eventos Sociales**

#### **7. Secretario General**

- Asuntos varios.
- Establecerla fecha próxima reunión.

### **B. Conferencia del anfitrión**

Será breve, no más de 20 minutos sobre temas que interesen a los miembros, siendo esto una breve reseña o presentación sobre temas generales inherentes a su País basados sobre sus Fuerzas Armadas, temas de interés en las relaciones diplomáticas con la República Popular China u otras naciones, asuntos de actualidad de su País u otros que representen parte del crecimiento y conocimiento cultural, personal y profesional de los integrantes de la Asociación.

### **C. Asistencia del Embajador**

En caso que el Embajador del país anfitrión, dignamente pueda ofrecer una conferencia o plática, el responsable de la organización lo notificará al Presidente, Mesa Directiva y todos los miembros. El Secretario de Eventos diseñará un reconocimiento agradeciendo al Embajador sus atenciones y en coordinación y el Tesorero lo adquirirá con los fondos de que dispone.

### **D. Secretario de Eventos Sociales**

1. Entregará al Agregado Militar anfitrión las banderas y porta nombres de los países miembros y hará las coordinaciones necesarias para la Reunión Ordinaria Mensual.



2. Organizará la fotografía oficial antes de iniciar o al término de la reunión, en el lugar que mejor represente el evento, al centro estará el Embajador, la Mesa Directiva y el anfitrión y a los costados los demás miembros.
3. Recopilará fotografías durante el evento, junta, desayuno, conferencia, etc., a fin de contar con el banco fotográfico de la Asociación.

**E. Distribución de lugares en la sala de juntas:**

4. El Presidente, Secretario General y Anfitrión irán a la cabecera y a ambos costados el Tesorero y Secretarías de Deportes y Eventos.
5. Los demás lugares iniciarán de derecha a izquierda de acuerdo con nombre genérico de cada país miembro asistente. Cuando el Embajador presencie en su ponencia, el Presidente cederá su lugar y ocupará el del Secretario General.
6. Frente a cada miembro, se pondrá la bandera de su país y personificado su grado y nombre, a los integrantes de la Mesa Directiva. Además, se le añadirá el cargo que tiene dentro de la misma.



## **Estatutos de la Asociación de Agregados Militares Latinoamericanos (AGREMILA)**

### **Anexo N°4 a los Estatutos de AGREMILA “Ceremonial AGREMILA”.**

#### **CEREMONIAL AGREMILA**

#### **COSTUMBRES Y TRADICIONES**

La Asociación de Agregados Militares de Latinoamérica (AGREMILA) ha sido siempre considerada como única en la comunidad de BMAC, apreciada y distinguida por sus costumbres tan propias de la identidad cultural que nos une. Todas las acciones de AGREMILA, se enfocan en la idea de mostrar el calor humano y cercanía entre sus miembros.

Este documento no tiene aspiraciones de “normativa”, sino simplemente intenta rescatar en un solo escrito, aquellas costumbres que, a lo largo de los años, nos han hecho merecedores de la más alta estima dentro de la comunidad internacional.

Por lo expuesto anteriormente, el ceremonial que a continuación se detalla, ha sido escrito con la finalidad de establecer los lineamientos mínimos, que debieran cumplirse en las diferentes actividades de AGREMILA; asimismo, estos lineamientos por ser de carácter consuetudinarios son una guía mínima a seguir, no teniendo como finalidad, restringir la libertad de acción de las diferentes juntas directivas, ni la voluntad de los asociados.

#### **A. Recepción en Aeropuerto**

Cuando un Agregado y su familia arriban a la ciudad de Beijing, históricamente los miembros de AGREMILA y sus familias los han esperado en el aeropuerto para darles la bienvenida. Es una buena oportunidad para una primera interacción, intercambio de tarjetas y presentaciones personales y una inmejorable manera de mostrarle al recién llegado que no está sólo en esta aventura en el Lejano Oriente. Es deseable que el Presidente de AGREMILA o algún otro integrante de la Asociación, dé unas palabras de bienvenida en nombre de todos los miembros.



## **1. Lineamientos mínimos**

- a. El asociado será recibido por el presidente de AGREMILA y una comisión de la Junta Directiva, los cuales estarán, de preferencia, acompañados por sus familiares. La recepción será en el aeropuerto.
- b. Presidente de AGREMILA dará palabras de bienvenida al nuevo asociado. En ausencia del presidente se designará un miembro de la Junta Directiva.
- c. El/la acompañante del presidente o de un miembro de la Junta Directiva, hará entrega del presente a la acompañante del nuevo asociado.
- d. Los lineamientos antes indicados, no restringen la voluntad del resto de asociados.
- e. Asistencia de los Agregados y de sus familiares será de forma voluntaria; sin embargo, se exhorta a participar de este evento, debiendo tenerse en consideración las buenas costumbres de AGREMILA.
- f. El código de vestimenta será en todos los casos Casual

## **B. Despedida en el Aeropuerto**

Para la despedida, la costumbre de AGREMILA ha sido similar. Los miembros y sus familias se hacen presentes en el aeropuerto, en horario acordado previamente, entre la Junta Directiva con los viajeros. La intención de esta actividad, ha sido darle al Agregado y su familia los buenos deseos y el último abrazo. El Presidente o algún representante hablará por todos los miembros y el Agregado que parte, si lo desea, su acompañante, se despiden de todos los presentes.

Puede ser el caso de que, por razones sanitarias o por deseos de la familia que se va, la cita se haga en el departamento/hotel o embajada desde donde parten al aeropuerto. La idea central es la misma. Así como fuimos los primeros rostros amigables que vimos al llegar a China, somos los mismos rostros los que les decimos hasta pronto.

## **1. Lineamientos mínimos**

- a. El asociado será despedido por el presidente de AGREMILA, una comisión de la Junta Directiva y miembros de carácter voluntario, los cuales estarán, de preferencia, acompañados por sus familiares. Esta despedida será en el aeropuerto.
- b. Presidente de AGREMILA dará palabras de despedida al Agregado que cesa funciones. En ausencia de éste, las palabras estarán a cargo de un miembro de la Junta Directiva.
- c. Los lineamientos antes indicados, no restringen la voluntad del resto de asociados.



- d. Asistencia del resto de asociados y de sus familiares será de forma voluntaria; sin embargo, se exhorta a participar de este evento, debiendo tenerse en consideración las buenas costumbres de AGREMILA.
- e. El código de vestimenta será en todos los casos Casual

### **C. Bienvenida y despedida (Hail and Farewell).**

Así como BMAC realiza recepciones para recibir y despedir a sus miembros, AGREMILA realiza sendas reuniones con algunas particularidades propias.

Si bien en el Estatuto de AGREMILA figuran dos reuniones con este fin, la distancia que a veces se produce entre el evento (arribo o partida) y la fecha de la reunión hizo que se haya sumado una tercera, que será evaluable para cada ocasión.

Con la finalidad de mantener la uniformidad en estas reuniones, éstas deberán ser llevadas a cabo en un salón acorde a la ocasión. Se invitará la participación de todos los miembros y sus familias. Los costos de la reunión se solventan entre los asistentes. Los miembros despedidos (Titular y Acompañante) no pagan y el costo se distribuye entre el resto de los participantes. En caso de participar los hijos, el titular asume dicho costo. Los asociados nuevos que será recibido junto a su grupo familiar pagan su participación.

Al inicio, el Presidente da unas palabras alusivas para recibir a los nuevos miembros, y despedir a los que se van. Luego se va llamando a cada familia para recibirlos o despedirlos. Para el caso de los nuevos, se les entrega un presente al titular y acompañante.

Para los que finalizan su misión en China, reciben un collar de perlas las mujeres acompañantes o reloj para los hombres los acompañantes, y el Guerrero de Bronce de AGREMILA los titulares, presente tradicional que nos distingue. También se les cede la palabra para que se dirijan al resto de la concurrencia y se despidan. Finalizado, se pasa a la cena y entretenimientos que se dispongan en cada ocasión.



## **1. Lineamientos mínimos**

- a. Inicio de la Actividad
- b. Palabras del presidente de AGREMILA
- c. Presentación de los nuevos miembros de la familia AGREMILA
- d. Entrega de presente a los acompañantes que llegan.
- e. Palabras de los nuevos miembros de AGREMILA
- f. Palabras de despedida del presidente de AGREMILA a los agregados que concluyen con su misión diplomática.
- g. Entrega de presente recordatorio por parte del presidente de AGREMILA al Agregado que cesa funciones.
- h. Entrega de presente recordatorio por parte del acompañante del presidente de AGREMILA al acompañante del Agregado que cesa funciones.
- i. Palabras de despedida de los miembros de AGREMILA que concluyen su misión Diplomática.
- j. Brindis.
- k. Cena de camaradería.
- l. Los lineamientos antes indicados, no restringen la voluntad de los asociados.
- m. Código de Vestimenta:
  - Caballeros Formal/Uniforme.
  - Damas: Uniforme/Cocktail.
  - Hijos: Formal.

## **D. Cumpleaños**

Mensualmente, los miembros se reúnen para celebrar los cumpleaños acaecidos durante el mes anterior. Es un encuentro absolutamente informal, celebrado en algún bar o restaurante, que permite la interacción distendida entre todos. El atuendo es casual, acorde con el local seleccionado. El costo se solventa entre los concurrentes. También se le hace un presente a cada celebrado, cuya obtención está a cargo de la Comisión Directiva y cuyo costo se solventa entre TODOS LOS MIEMBROS, presentes o no en el festejo.

## **1. Lineamientos mínimos**

- a. Palabras de saludo de cumpleaños a cargo del presidente de AGREMILA.
- b. Entrega de presentes.



- c. Palabras de los que cumplen años.
- d. Almuerzo/Cena de camaradería.
- e. Los lineamientos antes indicados, no restringen la voluntad del resto de asociados.



## **Estatutos de la Asociación de Agregados Militares Latinoamericanos (AGREMILA)**

### **Anexo N°5 a los Estatutos de AGREMILA “Montos de Cuotas Sociales”**

#### **A. Cuotas por los conceptos siguientes:**

##### **1. AGREMILA:**

- Ingreso: **800.00 RMB.**
- Anual: **200.00 RMB.**
- Otros Conceptos: Serán Fijados oportunamente y el costo de los eventos sociales y deportivos que se organicen serán afrontados por los participantes.

##### **2. BMAC:**

- Ingreso: 800.00 RMB.
- Anual: 1,050.00 RMB.

##### **3. BMASC:**

- Ingreso: 675.00 RMB.
- Anual: 430.00 RMB.

#### **B. Disposiciones Particulares**

1. Las cuotas podrán ser ajustadas cuando sea necesario, previa aprobación del nuevo monto por todos los integrantes tanto de AGREMILA como de BMAC.
2. Gastos sociales fuera de los programados, para eventos de AGREMILA y BMAC se harán mediante el pago correspondiente de los miembros.



## Estatutos de la Asociación de Agregados Militares Latinoamericanos (AGREMILA)

### Anexo N°6 a los Estatutos de AGREMILA “Placas Recordatorias de AGREMILA”



#### A. Descripción

1. La placa será de forma rectangular de madera de preferencia con las siguientes medidas 35 cm. de largo y 25 cm de alto y 1.5 de Profundidad. En todos los casos su fondo será de color roble claro.
2. Las banderas serán dispuestas en doble fila en forma lo más equitativa posible para mantener el equilibrio visual de la placa. Sus medidas serán de 2.5 cm de largo y 1,5 cm de alto.
3. El Orden de las Bandereas de establecerá de izquierda a derecha manteniendo siempre su colocación por orden alfabético del nombre genérico del país.
4. El grabado de la placa se realizará en pirograbado sobre la madera con color madera de contraste sobre la placa original.



## **B. Reconocimiento**

1. Su entrega respetara el principio de actuación de AGREMILA como organización invitada a un evento de carácter oficial o el reconocimiento de toda la Asociación a una organización, institución Autoridad civil o militar u potros que realicen actividades o acciones en beneficio de la organización.
2. No podrá ser parte de un presente o reconocimiento individual de los integrantes de AGREMILA durante el desarrollo de sus actividades particulares.



## **Estatutos de la Asociación de Agregados Militares Latinoamericanos (AGREMILA)**

### **Anexo N°7 a los Estatutos de AGREMILA “Medalla al Mérito de AGREMILA”.**

## **Medalla al Mérito de la Orden de la AGREMILA en el Grado de “Gran Estrella”**

### **I. GENERALIDADES**

#### **A. Objeto**

El presente Anexo define las normas y establece los procedimientos para el otorgamiento de la medalla “Al Mérito de la Orden de la Asociación de Agregados Militares Latinoamericanos en el Grado de Gran Estrella”, establecida por la Asociación de Agregados Militares Latinoamericanos acreditados en la República Popular de China.

#### **B. Finalidad**

Reconocer el esfuerzo de los asociados activos de AGREMILA durante su permanencia en la República Popular China y de aquellos que determine la Asociación.

#### **C. Alcance**

El presente documento abarca los aspectos siguientes:

1. Definición, características de la Medalla y requisitos para hacerse acreedor a su otorgamiento.
2. Ceremonial para la imposición de la Medalla.

### **II. DE LA MEDALLA**

#### **A. Definición.**

La medalla al “Mérito de la Orden de la Asociación de Agregados Militares Latinoamericanos en el Grado de Gran Estrella”, es el reconocimiento que la AGREMILA otorga al personal de Agregados Militares socios activos acreditados en la República Popular China.



Lo anterior, por su contribución significativa a la integración y cooperación entre nuestras Fuerzas Armadas, promoviendo el desarrollo de la Asociación, así como a otro personal que determine la institución.

## **B. Del grado de la Medalla**

El grado de la medalla será el de GRAN ESTRELLA.

## **C. Descripción de la Medalla**

Las Medallas tendrán las siguientes características:

1. La joya será de bronce y consistirá en una estrella dentada dorada de 5 puntas con la punta principal hacia abajo, una estrella roja de 5 puntas superpuesta con la punta principal hacia arriba. En el centro, un círculo bronceado con la descripción ASOCIACION DE AGREGADOS MILITARES LATINOAMERICANOS AGREMILA, de manera circular que rodea un mapa de la República Popular China.
2. El diámetro de la medalla (las 2 estrellas) es de 5 cm. y del círculo interior es de 2,7 cm. El espesor de la medalla es de 3mm.
3. La Medalla penderá de una argolla soldada a la punta superior de la estrella roja y ésta a su vez por un anillo de enlace que penderá de una cinta de 7cm por 3.5 cm dividida en 5 campos verticales de color verde, celeste, rojo, celeste y verde.
4. Cintillo

El cintillo tendrá las siguientes características:

- a. Color: 5 campos verticales de color verde, celeste, rojo, celeste y verde
- b. Longitud: 40 mm.
- c. Ancho : 12 mm.
- d. Grabado: Una estrella amarilla de 5 puntas al centro de la franja roja.

## **D. Uso de la Medalla**

El uso de la Medalla será de acuerdo a las disposiciones internas de las Instituciones Armadas de los países de cada Agregado de Defensa, Militar, Naval y Aéreo.

El Otorgamiento de la Medalla es un reconocimiento al Agregado que finaliza la Misión por haber pertenecido a la Asociación de Agregados Militares y por ello su



uso es personal y se ajustara a lo que cada Agregado este autorizado a portar en su uniforme.

La misma podrá ser usada con ropa formal cuando el agregado vista de civil y quiera evidenciar de una forma u otra su pertenencia a esta Asociación.

### **III. DEL CONSEJO DE LA ORDEN DE LA MEDALLA**

#### **A. Del Consejo de la Orden de la Medalla**

1. El Consejo de la Orden de la Medalla es el organismo encargado del otorgamiento de la Medalla, y está constituido por:

- a. Secretario de AGREMILA en representación de la Directiva
- b. Los cuatro (4) Integrantes más Antiguos de la Asociación de carácter voluntario

2. Funciones del Consejo

- a. Reunirse cuando sea convocado.
- b. Estudiar y pronunciarse sobre las propuestas para el otorgamiento.
- c. Otorgar la Medalla al personal distinguido.
- d. El Consejo de la Orden de la Medalla no podrá sesionar sino cuenta con la concurrencia de cuando menos cinco (4) de sus miembros, siendo obligatoria la presencia del Presidente. Los acuerdos deben ser tomados por la mayoría de votos (75%)
- e. Las resoluciones del Consejo serán inapelables.

### **IV. CRITERIOS Y/O REQUISITOS PARA SU OTORGAMIENTO**

#### **A. Del Otorgamiento**

La Medalla al Mérito se otorgará al siguiente personal:

1. Personal de Agregados de Defensa, Militares, Navales y Aéreos, socios activos de AGREMILA.
2. Personal Militar y/o Civil que haya contribuido favorablemente al desarrollo de la Asociación.



## **B. Propuestas**

1. Para los Agregados Militares miembros activos de AGREMILA, estará a cargo del Secretario y se realizará cuando se encuentren próximos a la finalización de su misión.
2. Para el personal militar o civil que hubieran contribuido positivamente al desarrollo de las actividades de la Asociación podrán ser realizadas por cualquiera de los miembros en asamblea y se ceñirán a lo establecido en el presente anexo e irán acompañados de los documentos justificatorios.
3. Serán discutidas en asamblea y aprobada/desaprobada por el Consejo de la Orden en Sesión correspondiente.
4. El fallo del Consejo del Orden será comunicado a los socios en la siguiente asamblea explicando los motivos de su decisión.

## **V. CEREMONIAL PARA LA IMPOSICIÓN DE LA MEDALLA**

### **A. De la Imposición:**

1. La imposición de la Medalla, podrá llevarse a cabo durante las ceremonias de despedida de los Agregados Militares (Hail & Farewell de AGREMILA), al término de una Asamblea Mensual, en una respectiva Embajada o un lugar de acuerdo a las coordinaciones realizadas con los acreedores al distintivo.
2. La actividad podrá ser de civil o uniforme militar que corresponde a cada institución armada en su país correspondiente y de acuerdo a las coordinaciones realizadas con los acreedores del distintivo.
3. El Presidente de AGREMILA, será quien imponga la Medalla, pudiendo delegar esta función en caso de ausencia al Vicepresidente.

### **B. De la Fórmula de la Imposición**

El Vicepresidente o algún integrante del Consejo de la Orden de la Medalla, dará lectura a la resolución que dispone la imposición de la medalla

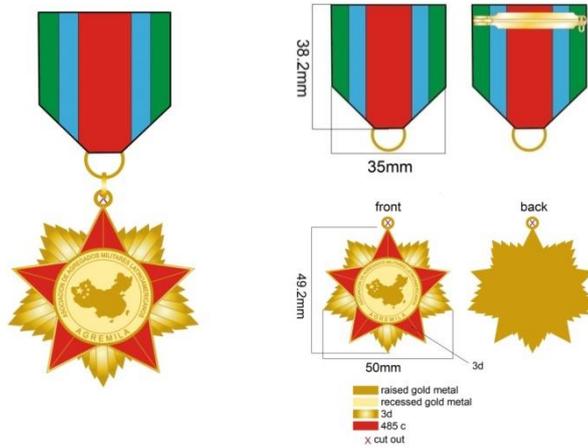
La Medalla será impuesta por el Presidente de la Orden o en su ausencia por el Vicepresidente, según el texto siguiente:

Se dará lectura a la Resolución de AGREMILA donde se otorga la Correspondiente Medalla.

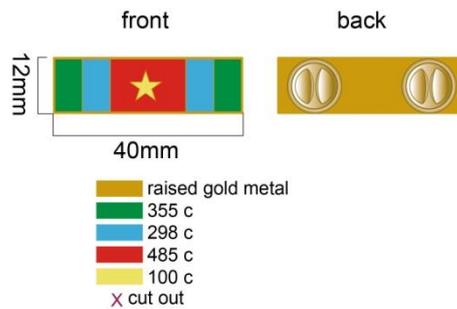


## VI. DIVERSOS

### A. Modelo de la Medalla



### B. Modelo del Cintillo



### C. Modelo del Diploma





**Apéndice “A” al Anexo N°7 a los Estatutos de AGREMILA “Medalla al Mérito de AGREMILA”. Resolución de AGREMILA**



Asociación de Agregados Militares Latinoamericanos.

**AGREMILA**

Resolución Número xxx/2x del xx de Mes del año 202X dictada acorde a lo asesorado por el Consejo de la Orden de la Medalla, aprobada por la Comisión Directiva de la Asociación de Agregados Militares Latinoamericanos (AGREMILA). Se dicta la presente resolución para el reconocimiento por servicios distinguidos y entrega de la Medalla al Mérito de la Orden de AGREMILA.

**Visto:**

Que el Señor GRADO/NOMBRE, quien se desempeñará como CAARGO/PAIS acreditado en la República Popular de China, cumple con los requisitos establecidos en la Sección IV del Anexo Número 2 de los Estatutos AGREMILA.

**Considerando:**

Que, el Mencionado Señor Oficial reúne las condiciones previstas en la Sección IV siendo un miembro activo de AGREMILA acreditado como CARGO/PAÍS y que ha sido un miembro que en cuya permanencia ha contribuido favorablemente al desarrollo de la Asociación.

Que acorde a lo presentado por el Secretario General de la Asociación al Consejo de la Orden de AGREMILA quienes en asamblea analizaran la propuesta antes mencionada y por resolución fundada aprobaran el reconocimiento y otorgamiento de Medalla al Mérito de la Orden de la Asociación de Agregados Militares Latinoamericanos al Señor Coronel, Don Marcelo Sotoriva.

Que, el Honorable Consejo de la Orden, mediante el Acta No xx del xx de Mes de 202x acordó por unanimidad el otorgamiento e imposición Medalla al Mérito de la Orden del AGREMILA, al Señor Grado/Nombre.



Que, es deber de la Comisión Directiva, reconocer y exaltar los méritos y virtudes de aquellos integrantes que han prestado una alta colaboración, eficiente y evidentemente destacada hacia la asociación y desinteresado compañerismo hacia sus integrantes.

**Por todo lo anteriormente expuesto, la Directiva de AGREMILA**

**Resuelve:**

Otórguese la Medalla al Mérito de la Orden de la Asociación de Agregados Militares Latinoamericanos en el Grado de “Gran Estrella” al Señor GRADO/NOMBRE quien se desempeñará como CARGO/PAIS acreditado en la República Popular de China.

Imponer la Medalla al Mérito de la Orden de AGREMILA en el Grado de “Gran Estrella” al Señor GRADO/NOMBRE en la ceremonia prevista en el Anexo 7 de los Estatutos de la Asociación.

**Lo que se hace saber a sus efectos, publíquese y archívese:**

**EL Señor Presidente de AGREMILA**

**EL Señor**

**Secretario de AGREMILA**

GRADO/NOMBRE

GRADO/NOMBRE



## **Apéndice “B” al Anexo N°7 a los Estatutos de AGREMILA “Medalla al Mérito de AGREMILA”. Resolución abreviada de AGREMILA**

Esta resolución abreviada cumple el efecto de ser leída en las ceremonias de imposición con la finalidad de agilizar los procedimientos protocolares y reducir los tiempos administrativos de la ceremonia.

A su vez podrá ser leída en forma conjunta para varios Agregados si correspondiera que la ceremonia es conjunta y se realizara en Hail & Farewell u otras dependencias comunes.

### **A. Modelos de Resolución Abreviada**



Asociación de Agregados Militares Latinoamericanos.

### **AGREMILA**

Resolución Número xxx/2X del XX de MÊS del año 202X dictada acorde a lo asesorado por el Consejo de la Orden de la Medalla, aprobada por la Comisión Directiva de AGREMILA. Se dicta la presente resolución para el reconocimiento por servicios distinguidos y entrega de la Medalla al Mérito de la Orden de la Asociación de Agregados Militares Latinoamericanos

#### **Visto:**

Que El/los Señor/es Oficial/es, se desempeñará/n como Cargo/s en la República Popular de China y cumplen con los requisitos establecidos en los Estatutos de AGREMILA.

#### **La Directiva de la Asociación de Agregados Militares Latinoamericanos Resuelve:**

Otórguese la Medalla al Mérito de la Orden de AGREMILA en el Grado de “Gran Estrella” AL/los Señor/es oficiales que ac continuación se mencionan:

- Grado/Nombre/Cargo
- Grado/Nombre/Cargo
- Grado/Nombre/Cargo



**Lo que se hace saber a sus efectos, publíquese y archívese:**

**EL Señor Presidente de AGREMILA  
AGREMILA**

**EL Señor Secretario de**

**Grado/Nombre**

**Grado/Nombre**



**Esta página ha sido dejada en blanco para la realización de Anotaciones de futuras propuestas o Modificaciones de los Actuales Estatutos.**